



# DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOA

URTEAK: 1911-1913

Sekzioa D

Liburu-zk. 312

Negoziatua 11

Espediente-zk. 2

Seriea \_\_\_\_\_

Orriak \_\_\_\_\_

## GAIA

Edificios Particulares. C/ Ronda

## ESPEDIENTEA

Construcción y reformas posteriores de  
dos casas: Ronda n.º 4-6, esquina C/ Nueva

(Contiene información de C/ Nueva, 8)

211

El que suscribe solicita respetuosamente de V.E. la autorización necesaria para comenzar las excavaciones de la casa que proyecto construir en el solar del angulo de las calles de la Ronda y Nueva, del barrio de Gros, de esta Ciudad.

Dios guarde á VE muchos años.

San Sebastián 31 de Octubre de 1911.

*Mamud Odruvola*

*Queda a cargo de lo que se solicita de esta instancia pero en la ejecución de los trabajos se tomen las debidas precauciones para evitar riesgos de prendimiento de fierros.*

*Juan P. Alay*

CONFORME :

El Alcalde,

*Marino Cordero*

Sr. Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de

SAN SEBASTIAN

Informando el



117  
Sr Arquitecto Municipal á su instancia fecha de hoy, en la que solicita autorización para comenzar las excavaciones de las calles de la Ronda y Nueva de esta Ciudad, dice lo siguiente:

--- A q u i ---

Y habiendo esta Alcaldia aprobado el preinserto informe, se lo traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios etc

San Sebastián 31 de Octubre de 1911

El Alcalde, Marino Tabuyo.

Sr Don Manuel Odriozola

SAN SEBASTIAN

54 B

2

Nº 2357 Año 1911 Registro Archivo



211

*El Arquitecto*  
*W. J. de*  
*Alvarez*  
*Acuña*

El Arquitecto que suscribe tiene el honor de presentar á la aprobación de V.E., los planos por duplicado de las casas que intenta construir el Sr. Don Manuel Odriozola, en las calles de la Ronda y Nueva, del barrio de Gros.

Dios guarde á V.E. muchos años.

*Superficies*

*En calle de 1ª orden*

*683,52 m² á 1,00 - 683,52 pts*

San Sebastián 29 de Octubre de 1911.

*En calle de 2ª orden*

*344,82 m² á 0,85 pts - 318,59*

*Total 1002,11 pts*

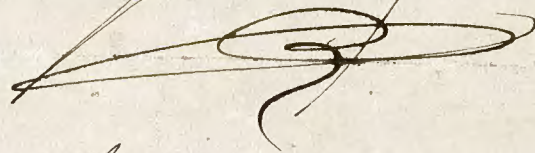
*J. Guzmán*

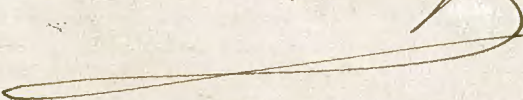
*Los adjuntos planos pueden merecer su apro-*  
Sr. Alcalde, Presidente del Excmo Ayuntamiento de

SAN SEBASTIAN



hacion por estar trazado con arreglo a las  
disposicion de las Ordenanzas de Idificacion.  
Durante la ejecucion de las obras se dara  
cumplimiento a cuantas condiciones se  
establecen en las mismas, y tengan aplica-  
cion a este caso

Juan M. de  


Conforme.  
El Alcalde.  
Mano Cabrera  


15 de Noviembre de 1911.

3

Mr. D. J. Gurruchaga,  
Ayte. (San Sebastian)

Informado el Sr. Ayte. Municipal, a la  
instancia de V. fecha 29 de Octubre ult.º, dice  
lo siguiente.

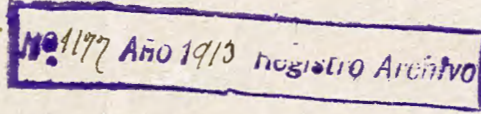
Y habiendo aprobado esta Alcalde el  
precedente informe, se lo traslado a V. para su  
conocimiento y efectos consiguientes.

Queda V. obligado al pago de igual  
suma por dere. Moz de reconocimiento, a  
cuyo efecto debern V. participar la Termini-  
placion de las fincas, antes de ser sub-  
tadas.

La falta de cumplimiento de esta  
obligacion sera penalizada con el duplo  
de volerechos.

Dios &c.





Al Arquitecto

M. Sr.

Mulgard

El que suscribe, Manuel Odriezola, vecino de esta Ciudad, á V.E. respetuosamente tiene el honor de remitirle por duplicado, para su superior aprobacion, los planos de la elevacion de un piso en las cañas de las calles de la Ronda y Nueva, del barrio de Gros, de esta Ciudad.

Dios guarde á V.E. muchos años.

San Sebastian 9 de Junio de 1.913.

Manuel Odriezola

Conforme.  
El Alcalde Decid.  
Javier Recinos

licencia por elevacion de piso a  
200,00 pto / 400,00 pto  
con ademas planos pueden  
merecer un aprobasen por estar tra-  
zados de acuerdo con lo dispuesto por  
los Ordenanzas de Edificacion. Todos  
los elementos de la construccion esta-  
ran dentro del perfil correspondiente y  
durante la ejecucion de las obras se  
cumpliran cuantas disposiciones de  
las citadas Ordenanzas puedan tener  
aplicacion a este caso

Excmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad.

SAN SEBASTIAN.



de Julio de 1913.  
Sr. D. Manuel Pedronza.  
San Sebastian.

Informando el Sr. Ayte. Municipal, a la ins-  
tancia de V. fecha 9 de Junio Ult<sup>o</sup>, dice lo sigte.:

— aqui. —

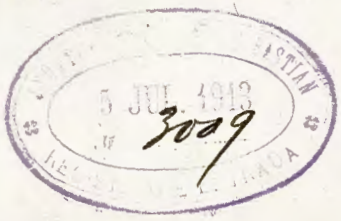
y habiendo aprobado esta Alcaldia el  
precedente informe, he lo trasladado a V. para  
su conocimiento y efectos consiguientes.

Queda V. obligado al pago de igual suma  
por derechos de recompimento, a cuyo efecto,  
debera V. participar su terminacion de las fincas,  
antes de ser habitadas.

La falta de cumplimiento de esta obliga-  
cion sera penada con el duplo de derechos.  
Dios S. S.



Jr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastian



Dn Manuel Odriozola Tri-

Arquitecto, Ofi-  
dico de San Sebastian, Ciudad, con el debido respeto au-

de a esa Alcaldia manifestando:  
Que habiendo terminado la cons-  
trucci6n de las casas de nueva  
plantilla de las calles de "La Ronda"  
y "Nueva", en el Barrio de Gros,  
solicita sean reconocidas por  
el Arquitecto municipal a los  
efectos de hacer construir los balcones de escaleras y  
patios interiores, etc.

de a esa Alcaldia manifestando:  
Que habiendo terminado la cons-  
trucci6n de las casas de nueva  
plantilla de las calles de "La Ronda"  
y "Nueva", en el Barrio de Gros,  
solicita sean reconocidas por  
el Arquitecto municipal a los  
efectos de hacer construir los balcones de escaleras y  
patios interiores, etc.

los balcones de escaleras y patios interiores, etc.  
solicita sean reconocidas por el Arquitecto municipal a los efectos de hacer construir los balcones de escaleras y patios interiores, etc.

Gracia que espera de V. en ya vida que Dios me la

San Sebastian 4 de Julio 1913



Manuel Odriozola

Conforme. El Alcalde.

Mariano Zalayo

Puede accederse a lo solicitado por reunir, la casa a que se refiere esta instancia, las debidas condiciones higienicas de habitabilidad

M. Zelazo



20 de Agosto de 1913.

Sr. D. Manuel Cabrero La,  
Comerciante - San Sebastian.

Informando los Srs. Arquitecto y Medico de Salubridad, respectivamente a la solicitud que dirige Sr. con fha. 4 de Julio ult., solicitando el reembolso de las casas de nueva planta, construidas en las calles de "San Remon" y "Nueva", en el Barrio de Gros, dicen lo siguiente.

Y habiendo aprobado esta Alcaldia los presupuestos insumos de los traslados a V. para su conocimiento y fines consiguientes.  
Dios &c.